

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100265

| | |
|---------------------------------------|--|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600091116 de 2021. |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | Hasta el 28 de febrero de 2021 |
| ALIADO PROVEEDOR | TECPROYS S.A.S |
| NIT: | 900.112.414-1 |
| CONTRATO No: | 202100265 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. - Bolsa de Repuestos. |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | Hasta 31 de diciembre de 2021, previo a la aprobación de la garantía única de cumplimiento. |
| FECHA DE LA GARANTIA | 17/11/2021 |
| VALOR DEL CONTRATO: | CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISEÍS PESOS M.L. (\$162.201.316) IVA incluido |
| CLAUSULA 1: | Ampliación hasta el 28 de febrero de 2021 Adición por un valor de DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO DEICISEIS PESOS M.L \$18.021.116 |
| PLAZO DEL CONTRATO: | Desde el 17 de noviembre de 2021 hasta el 28 de febrero 2022 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$180.222.432) |

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100265, cuyo objeto es *“Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. - Bolsa de Repuestos”*, por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad TECPROYS S.A.S., el día 10 de noviembre de 2021 suscribieron el Contrato Nro. 202100265 cuyo objeto es *“Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. -Bolsa de Repuestos”* con un plazo inicial contado hasta el 31 de diciembre de 2021 previo a la aprobación de la garantía única de

cumplimiento y un valor inicial de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISEÍS PESOS M.L. (\$162.201.316) IVA incluido.**

- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas el 17 de diciembre de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- C. Que el contrato 202100265 surgió como necesidad manifestada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuya fecha de terminación inicial es el 31 de diciembre de 2021.
- D. *Que el día 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación N°1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 28 de febrero de 2022, lo anterior implica la necesidad de continuar con la prestación del servicio que se realiza a través del proveedor TECPROYS S.A.*
- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2021010750, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato en plazo y en recursos, para lo cual propuso ampliar el plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por **DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO DEICISEIS PESOS M.L.M (\$18.021.116).**
- F. Que una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomendó suscribir la Cláusula Adicional No.1 al contrato No. **202100265** suscrito con TECPROYS S.A.S, identificado con Nit 900.112.414-1, con el fin de ampliar hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por **DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO DEICISEIS PESOS M.L.M (\$18.021.116).**
- G. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

| | |
|---|---|
| Contrato Interadministrativo: | 4600091116 DE 2021 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2021001747 |
| Certificado de Registro Presupuestal: | 2021002043 |
| Centro de costos: | 32052 |
| Rubro al presupuesto: | 23202020080004-1/8715999 |
| Descripción al Rubro: | MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT |
| Requerimiento N°: | 2021109296 |

- H. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 30 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 92 del comité.
- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100265 en el sentido de ampliar el plazo de la misma hasta el 28 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos del contrato 202100265 por valor de **DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO DEICISEIS PESOS M.L.M (\$18.021.116).**

TERCERO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.



EDMUNDO MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Kelly Álzate- Supervisora Contrato 202100265

Aprobó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.